

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 271

VALPARAISO, 21 de marzo de 1991.

Tengo a honra poner en conocimiento de V.E. que la Cámara de Diputados, en su calidad de Cámara de origen, por oficio N° 261, de 12 de marzo del presente, remitió al Excmo. Tribunal Constitucional el texto del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional y al cual V.E. no formulara observaciones, que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en atención a que su articulado contenía normas de carácter orgánico constitucional.

El Excmo. Tribunal Constitucional, por oficio N° 376, ha remitido a esta Corporación la sentencia recaída en esta materia, en la cual declara que el proyecto de ley es constitucional.

Corresponde, en consecuencia, a V.E. promulgar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Derógase la ley N° 18.862.

Artículo 2°.- Introdúcense a la ley

S. E. EL
PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

2.-

Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, las modificaciones que a continuación se indican :

1) Introdúcense, al artículo 52, las siguientes enmiendas:

a) Suprímese, en la letra n) la conjunción "y" que aparece al final de esta letra, reemplazando la coma (,) que la antecede, por un punto y coma (;).

b) Sustitúyese en la letra ñ), el punto final (.) por un punto y coma (;).

c) Agréganse, a continuación de la letra ñ), las siguientes letras nuevas:

"o) Título de Educador de Párvulos: Licenciado en Educación, y

p) Título de Periodista: Licenciado en Comunicación Social."

2) Intercálase en el inciso primero del artículo 72, a continuación de la coma (,) que sigue a la palabra "Naval", la expresión "Aeronáutica,";

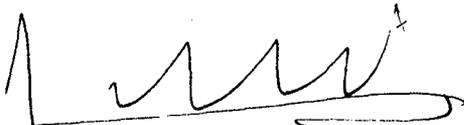
3) Agrégase en el artículo 4º transitorio, en punto seguido (.), la frase : "En estos casos, el Ministerio de Educación Pública contará con un plazo de 12 meses para pronunciarse acerca de la solicitud."

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

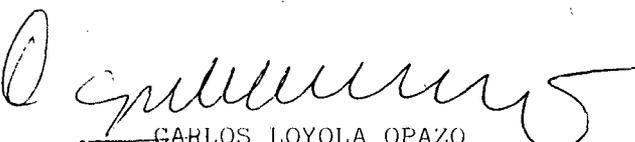
3.-

4) Intercálase en el artículo 7° transitorio entre los vocablos "pedagogía" y "que", las siguientes palabras precedidas de una coma (,): ", educación parvularia y periodismo".

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados